

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Rectificación de nombre de pensionado o pensionada IPS residente en el extranjero

Última actualización: 09 mayo, 2023

Descripción

Permite rectificar, frente al Instituto de Previsión Social (IPS), el nombre de un pensionado o pensionada que vive en el extranjero, a través del consulado chileno.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** del país de residencia.

¿A quién está dirigido?

Pensionados y pensionadas del Instituto de Previsión Social (IPS) que viven en el exterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Comprobante de pago o liquidación del pago de la pensión IPS.
- Fotocopia de la cédula de identidad chilena del pensionado o pensionada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde vive.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la rectificación del nombre de un pensionado del IPS residente en el extranjero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la rectificación. El plazo de respuesta dependerá de cada caso, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como un intermediario con las instituciones correspondientes.